

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Junio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Junio)
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Debiendo nombrarse por concurso-oposición el personal facultativo afecto al servicio de Profilaxis de las enfermedades venéreo-sifilíticas, según se dispone en la base 3.ª de las formuladas para su reglamentación, aprobadas por Real orden de 13 de Marzo último, y siendo de gran conveniencia para la mayor eficacia en el servicio que haya cierta uniformidad en los conocimientos del personal que se nombra, y esto no puede resultar sino de la homogeneidad en la constitución de los Tribunales, en los programas que hayan de servir para los ejercicios y en el modo de realizar éstos.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones serán nombrados por los Gobernadores a propuesta de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, y estarán formados por dos especialistas en enfermedades venéreo-sifilíticas de reconocida competencia, prefiriendo en igualdad de condiciones los que sean Médicos de Hospital, Catedráticos o Académicos; por un Médico de Sanidad Militar o de la Armada, a ser posible especialista en las mismas enfermedades; y por un Médico dedicado al Laboratorio de notoria competencia, presididos por el Inspector provincial. En caso de no existir alguno de los Jueces que se mencionan, se sustituirán por Médicos de reconocida reputación en dichas enfermedades, y en último término, y en caso de posibilidad, podrían ser nombrados Jueces competentes que reúnan aquellas condiciones, aunque sean de otras localidades.

2.º La oposición constará de dos

ejercicios: el primero, oral, consistirá en la contestación, durante una hora como máximo, a cinco preguntas sacadas a la suerte entre las que contiene el adjunto Cuestionario; el segundo, práctico, consistirá en la observación, diagnóstico clínico y bacteriológico y tratamiento de uno o varios enfermos. En aquellas poblaciones en que la importancia del servicio exija la designación de personal especializado para el servicio de los Laboratorios, éstos ingresarán también por concurso-oposición con un primer ejercicio teórico-práctico, exactamente igual al de aquéllos, y otro práctico, consistente en el diagnóstico clínico bacteriológico de uno o varios casos y en la realización de problemas de bacteriología general relacionados con la especialidad. De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1918.—García Prieto. —Sres. Gobernadores civiles.

CUESTIONARIO

para las oposiciones a las plazas del personal facultativo afecto al servicio de Profilaxis de las enfermedades venéreo-sifilíticas.

Tema 1.º

De la prostitución.—Sus causas.

Tema 2.º

Consecuencias de la prostitución.—Propagación de las enfermedades venéreas.

Tema 3.º

Estudio psicológico de la prostitución.

Tema 4.º

Las causas de la prostitución, ¿son convenientes bajo el punto de vista sanitario?

Tema 5.º

La prostitución clandestina.—Prostitución de las menores.

Tema 6.º

Medios que se han empleado para abolir la prostitución.

Tema 7.º

Reglamento de la prostitución.

Tema 8.º

Estado actual de la reglamentación en las distintas naciones.

Tema 9.º

Historia de la reglamentación en España.—Influencia sobre la diseminación de las enfermedades venéreas.

Tema 10

Régimen actual de reglamentación

en nuestro país.—Ventajas e inconvenientes del mismo.

Tema 11

Profilaxis social de las enfermedades venéreas.

Tema 12

Profilaxis individual de las enfermedades venéreas.

Tema 13

Asociación internacional para la Represión de la Trata de Blancas.—Su objeto, organización y resultados obtenidos.

Tema 14

Estadística de las enfermedades venéreas.—Sus fuentes, defectos y modos de corregirlos.

Tema 15

Historia de la blenorragia.—La blenorragia como enfermedad social.

Tema 16

Gonococo.—Descripción.—Investigación microscópica.—Cultivos.

Tema 17

Flora bacteriana no gonocócica de la uretra masculina y de la vulva y vagina.

Tema 18

Infección gonocócica.—Distintas localizaciones.—Anatomía patológica de las mismas.

Tema 19

Anatomía y fisiología de la uretra con aplicaciones al diagnóstico y tratamiento de la blenorragia.

Tema 20

Blenorragia de los felículos para-uretrales masculinos y femeninos.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 21

Blenorragia aguda uretral del hombre.

Tema 22

Blenorragia crónica uretral masculina.—Anatomía patológica.

Tema 23

Complicaciones extragenitales de la blenorragia aguda en el hombre.

Tema 24

Complicaciones genitales de la blenorragia aguda en el hombre.

Tema 25

Tratamiento de la blenorragia aguda en el hombre.

Tema 26

Tratamiento de la blenorragia crónica.

Tema 27

Uretroscopia.—Importancia diagnóstica y terapéutica.

Tema 28

Profilaxis de la blenorragia y tratamiento abortivo.

Tema 29

La blenorragia aguda en la mujer.—Localizaciones más frecuentes.

Tema 30

Volvo-vanigitis de la infancia.—Etiología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 31

Bartolinitis aguda y crónica.—Tratamiento.

Tema 32

Blenorragia uterina.—Localización más frecuente.

Tema 33

Salpingitis blenorragicas.

Tema 34

Complicaciones peritoneales posibles de la blenorragia femenina.—Estudio anatómico y terapéutico.

Tema 35

Estigmas de la blenorragia crónica en la mujer.

Tema 36

Blenorragia anal.—Rectitis blenorragica.

Tema 37

Blenorragia y matrimonio.

Tema 38

Chanero venéreo.—Etiología.—Evolución.—Diagnóstico diferencial con el sífilítico.

Tema 39

Tratamiento del chanero venéreo.

Tema 40

Chancros venéreos anales.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 41

El bacilo de Ducrey.—Descripción, preparación y cultivo.

Tema 42

Lesiones venéreas de los vasos y ganglios linfáticos.

Tema 43

Accidentes producidos por el chanero venéreo; fimosis y para-fimosis.—Tratamiento.

Tema 44

Fagedenismo venéreo.—Diagnóstico diferencial con el fagedenismo sífilítico.

Tema 45

Papilomas y condilomas.—Su tratamiento.—Balano postitis.—Diversos tipos.—Tratamiento.

Tema 46

Descripción de la sarna.—Estudio del aearus scabisi y en especial de su biología.

Tema 47

Diversos tratamientos de la sarna según el individuo.

Tema 48

La pediculosis del cuerpo, de la ca-

beza y del pobis.—Síntomas.—Tratamiento.

Tema 49

Molluscum contagiosum.—Anatomía patológica.—Etiología.—Tratamiento.

Tema 50

Historia de la sífilis.

Tema 51

El spirochete pallida de Schaudin.—Distintos medios de evidenciar su existencia.—Cultivo.

Tema 52

Anatomía patológica de las lesiones sífilíticas.

Tema 53

Reinfección y superinfección sífilítica.

Tema 54

La reacción de Jarisch Herxheimer.—Sus inconvenientes.—Manera de prevenirlos.

Tema 55

La reacción de Wassermann.—Su fundamento y técnica del método original.

Tema 56

Otros métodos de la reacción de Wassermann.—Ventajas e inconvenientes de los mismos, comparados con el método original.

Tema 57

La reacción de Wassermann en las enfermedades no sífilíticas.—Reacciones de Wassermann cuantitativa.

Tema 58

Valor clínico de la reacción de Wassermann.

Tema 59

Sífilis experimental.

Tema 60

Profilaxis de la sífilis.

Tema 61

Transmisión de la sífilis.

Tema 62

Evolución de la sífilis.

Tema 63

Chancro sífilítico.—Diversas localizaciones y tipos.—Diagnóstico diferencial.

Tema 64

Chancro mixto.—Su diagnóstico.

Tema 65

Síntomas iniciales del periodo secundario de la sífilis.—Interpretación patogénica de los mismos.

Tema 66

Reacciones meningéas y latentes de la sífilis.—Su investigación por el análisis del líquido cefalorraquídeo.

Tema 67

Placas mucosas.—Diagnóstico diferencial de las sífilides genitales, papulosas y pápulo-erosivas.

Tema 68

Clasificación de las sífilides cutáneas del periodo secundario.—Sífilides criptomatosas.

Tema 69

Sífilides papulosas y pápulo pustulosas del periodo secundario.

Tema 70

Discromías producidas por la sífilis.

Tema 71

Sífilides palmares y plantares.

Tema 72

Caracteres generales de las sífilides del periodo terciario.

Tema 73

Descripción de las sífilides gomosas.

Tema 74

Sífilis del sistema linfático.

Tema 75

Sífilis de la lengua.—Diagnóstico diferencial con otras afecciones.—Leucoplasia focal.

Tema 76

Sífilis pulmonar y mediastinitis sífilítica.

Tema 77

Sífilis laríngea y traqueal.—Diagnóstico diferencial con la tuberculosis y el epilitoma.

Tema 78

Sífilis del corazón y de los vasos.

Tema 79

Nefritis específicas en los sífilíticos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 80

Sífilis ósea.

Tema 81

Sífilis ocular.

Tema 82

Sífilis del oído y del nervio facial.

Tema 83

Sífilis testicular.—Diagnóstico diferencial con la tuberculosis y las neoplasias de este órgano.

Tema 84

Meningitis sífilíticas.

Tema 85

Sífilis cerebro medular de localizaciones múltiples no sistematizadas.

Tema 86

Concepto de las enfermedades llamadas parasífilíticas.—Profilaxis de las mismas.

Tema 87

Tabes dorsal.

Tema 88

Parálisis general.

Tema 89

Descripción anatómica y clínica de la endarteritis cerebral sífilítica.

Tema 90

La sífilis congénita.—Concepto de las leyes de Colles y Profeta.—Sífilis concepcional y post-concepcional.

Tema 91

Descripción clínica de las sífilis congénitas.

Tema 92

Manifestaciones tardías y estigmas de la sífilis congénita.

Tema 93

Sífilis maligna precoz.—Tratamiento.

Tema 94

Sífilis y tuberculosis.—Evolución y tratamiento.

Tema 95

Sífilis de la mujer embarazada.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 96

El mercurio en la sífilis.—Indicaciones y contraindicaciones.—Eliminación del mercurio.

Tema 97

Tratamiento de la sífilis por los preparados insolubles del mercurio.—Indicaciones y contraindicaciones.—Grippe mercurial.

Tema 98

Preparados solubles de mercurio.—Modo de emplear.—Indicaciones.

Tema 99

Tratamiento intrarraquídeo de la sífilis.

Tema 100

Accidentes de la medicación mercurial.

Tema 101

El yoduro potásico en la sífilis.—Sus indicaciones principales.

Tema 102

Intolerancia mercurial y yódica.—Síntomas de ella.—Modo de corregirlas o evitarlas.

Tema 103

Higiene de los sífilíticos.—Influencia del alcohol y el tabaco en los mismos.

Tema 104

Las medicaciones arsenicales en la sífilis.—Enumeración de los compuestos arsenicales usados hasta la fecha.

Tema 105

Salvasán y Neosalvasán.—Modos de empleo.—Eliminación.—Efectos tóxicos.

Tema 106

Indicaciones y contraindicaciones del Salvasán y Neosalvasán en la sífilis.—Duración del tratamiento.

Tema 107

Influencia del tratamiento de la sífilis sobre la reacción de Wassermann.—Tratamiento hidroterápico de la sífilis.

Tema 108

Tratamiento de la sífilis congénita.

Tema 109

Tratamiento de las lesiones sífilíticas.

Tema 110

Tratamiento abortivo de la sífilis. Madrid 7 de Junio de 1918.—Aprobado.—García Prieto.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas

FERROCARRILES.—EXPLOTACIÓN

Examinado el recurso de alzada interpuesto por la Compañía de los Caminos de Hierros del Sur de España, contra la providencia de ese Gobierno de 18 de Abril de 1917, imponiéndola una multa de 250 pesetas por el retraso injustificado del tren núm. 15 del día 18 de Enero de 1916.

Resultando que las razones que invoca la Compañía son que el retraso se debió a haber circulado el tren de referencia dentro del período álgido de la huelga de maquinistas y fogoneros que sufrió esa Compañía y que produjo perturbaciones en el régimen ordenado de la explotación, circunstancias que ese Gobierno no ha admitido como caso de fuerza mayor, en vista de lo dispuesto por Real orden de 26 de Enero de 1916; que la Compañía ha sostenido siempre que la huelga de maquinistas y fogoneros fué para ella un caso de fuerza mayor; que ha entablado contra la referida Real orden el correspondiente recurso contencioso administrativo, y que no habiendo quedado firme aquella disposición, ese Gobierno no ha debido castigar la supuesta falta, y, en último caso, ha debido dejar en suspenso toda resolución hasta que se declare si es o no caso de fuerza mayor la huelga:

Resultando que el Ingeniero Jefe de la cuarta División de ferrocarriles, al proponer a V. S. en fecha 27 de Junio de 1916 la imposición de la multa de que se trata lo hizo fundándose en que los retrasos del tren fueron injustificados, y, por tanto, penales:

Resultando que por la Real orden de 26 de Enero de 1916, a que hace referencia la Compañía, fué desestimada una instancia de la misma, elevada a éste Ministerio solicitando que se declarase que los retrasos experimentados por los trenes desde el principio de la huelga hasta el 15 de Diciembre de 1915 se considerasen como debidos a fuerza mayor:

Resultando que interpuesto contra dicha Real orden recurso contencioso por la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo resolvió en 3 de Abril de 1917 absolver a la Administración de la demanda y dejar firme y subsistente la Real orden citada, y por Real orden de 28 de Mayo del mismo año se dispuso que se cumpliera dicha sentencia;

Considerando que habiendo sido confirmada por el Tribunal Supremo la Real orden de 26 de Enero de 1916, y habiéndose dispuesto su cumplimiento por Real orden de este Ministerio, no cabe más que ateniéndose a dichas disposiciones, desestimar el recurso de que se trata y confirmar la providencia del Gobernador.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Gobierno, se ha servido confirmar la providencia recurrida.

De Real orden comunicada, lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la

Compañía y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1918.—El Director general interino, Antonio Cruzador.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Granada.

(Gaceta del 24 de Junio)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2161

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca

Terminados los apéndices al amillaramiento de este pueblo para 1919, quedan expuestos al público a los efectos legales.

Montbrío de la Marca 14 de Junio de 1918.—El Alcalde, José Vilá.

Núm. 2162

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Solivella 17 de Junio de 1918.—El Alcalde, Magín Iglesias.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2163

Don José Vaquer y Sacanella, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de este partido por traslado del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado a instancias de D. Miguel Zaragoza Gas, como representante legal de su esposa María de los Dolores Asencio Pedret, se instruye expediente de declaración de herederos ab intestato de la finada D.ª Margarita Asencio Aragonés, tía carnal de la expresada María Dolores Asencio, la que falleció en esta ciudad, siendo soltera, en ocho de Enero del corriente año, en cuyo expediente, en providencia de trece del actual, se ha acordado expedir este edicto llamando a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, a fin de que comparezcan a deducirlo en este Juzgado dentro el término de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín oficial de esta provincia; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tortosa a diez y siete de Junio de mil novecientos diez y ocho.—José Vaquer.—Por mandado de S. S., Enrique L. Savchiz.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radiactivas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarra-gona, Bajada de la Misericordia, 10.

Imprenta de Francisco Nel-19